

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES CULTURALES Y/O PATRIMONIALES
Institución	MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO
Descripción	Trámite orientado a la aprobación de reforma de estatutos de las fundaciones o corporaciones culturales sin fines de lucro, con el fin de modificar total o parcialmente el estatuto de la persona jurídica legalmente aprobado por esta Cartera de Estado.
¿A quién está dirigido?	<p>1.- Personas naturales que deseen reformar los estatutos de una fundación o corporación cultural.</p> <p>2.- Personas jurídicas que deseen reformar los estatutos de una organización de segundo grado.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo Ministerial de reforma de los estatutos de organizaciones sociales
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Artículos 14 y 15 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de la Asamblea en la que se resolvió la reforma estatutaria. 2. Lista de reformas al estatuto. 3. Codificación del estatuto. 4. Solicitud, acompañada únicamente de los documentos (originales) descritos anteriormente.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar e ingresar los requisitos en las oficinas del Ministerio de Cultura y Patrimonio (Planta central) por la Unidad de Gestión Documental. 2. En caso de faltar información, entregar documentación solicitada faltante o con las correcciones solicitadas en Gestión Documental planta central del Ministerio de Cultura y Patrimonio. 3. El Acuerdo Ministerial en el que se aprueba la reforma de estatutos de la organización social, en razón de haber sido firmado electrónicamente por la máxima autoridad del Ministerio de Cultura y Patrimonio, será notificado en el correo electrónico consignado en la solicitud. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Planta Central: Pichincha - Quito, Av. Colón E5-34 y Juan León Mera, Unidad de Gestión Documental, Planta Baja.</p> <p>Horario: Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00.</p>
Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> • 193 Expídese el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales. Art. Todos.

Contacto para
atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Cristina Alvear Quezada
Correo Electrónico: lalvear@culturaypatrimonio.gob.ec
Teléfono: (593)23814550 ext. 809

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	3
2025	02	0	4
2025	01	0	1
2024	12	0	4
2024	11	0	0
2024	10	0	3
2024	09	0	1
2024	08	0	3
2024	07	0	6
2024	06	0	1
2024	05	0	3
2024	04	0	2
2024	03	0	2
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	1
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	1
2023	08	0	3
2023	07	0	2
2023	06	0	5
2023	05	0	2
2023	04	0	4
2023	03	0	3
2023	02	0	4
2023	01	0	16

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	11	0	5
2022	10	0	1
2022	09	0	4
2022	08	0	3
2022	07	0	4
2022	06	0	1
2022	05	0	2
2022	04	0	4
2022	03	0	1
2022	02	0	0
2022	01	0	1
2021	12	0	1
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	4
2021	07	0	3
2021	06	0	3
2021	05	0	4
2021	04	0	3
2021	02	0	1
2021	01	0	2
2020	12	0	3
2020	11	0	0
2020	10	0	2
2020	09	0	2
2020	08	0	2
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0

2020 Año	03 Mes	0 Volumen de Quejas	2 Volumen de Atenciones
2020	02	0	3
2020	01	0	3
2019	12	0	2
2019	11	0	4
2019	10	0	0
2019	09	0	1
2019	08	0	1
2019	07	0	1
2019	06	0	2
2019	05	0	3
2019	04	0	3
2019	03	0	1
2019	02	0	1
2019	01	0	0
2018	12	0	1
2018	11	0	2
2018	10	0	0
2018	09	0	1